



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DIDECO N°: 112

DECRETO ALCALDICIO N° 000555

Litueche, 24 ABR 2018

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

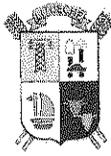
CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el Título II de la Ley N° 18.989; Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Ley N° 21.053, de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; Ley 20.379 de 2009 que crea el sistema intersectorial de protección social; Ley 20.595 que crea el ingreso ético familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para la familias de pobreza extrema y crea el subsidio al empleo de la mujer.
- La Resolución Exenta N° 056 de fecha 02 de Febrero de 2018, que aprueba Convenio de transferencia de recursos para la ejecución de la modalidad del Acompañamiento Sociolaboral del programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades entre Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N°360 de fecha 05 de marzo de 2018 que aprueba en todas su partes el Convenio programa Acompañamiento Sociolaboral con fecha 29 de Diciembre de 2017 entre Fosis y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La Resolución Exenta N° 050 de fecha 02 de Febrero de 2018, que aprueba Convenio de transferencia de recursos para la ejecución de la modalidad del Acompañamiento Psicosocial del programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades entre Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N° 359 de fecha 05 de marzo de 2018 que aprueba en todas sus partes el Convenio Programa acompañamiento Psicosocial con fecha 29 de diciembre entre 2017 entre Fosis y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La Resolución Exenta N° 042 de fecha 02 de Febrero de 2018, que aprueba Convenio de transferencia de recursos para ejecución de la etapa de diagnóstico de la modalidad de acompañamiento a la trayectoria EJE del programa familias del subsistema Seguridades y Oportunidades entre Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de contar con transporte para Apoyos Familiares Integrales y movilización de usuarios a sesiones.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- Los términos de referencia que se adjuntan y que norman el proceso de llamado a licitación.
- El Decreto Alcaldicio N°513 que llama a licitación para la adquisición de transporte para el traslado de Apoyos Integrales de Programa Familias 2018.
- La necesidad de modificar la Comisión Evaluadora de las ofertas de dicha licitación.
- La Licitación Pública que quedó registrada en el Portal Mercado Público, bajo el ID. N° 1743-42-L118.
- El Acta de Apertura de fecha 23 de abril de 2018, emitida por la Comisión Evaluadora, que adjudica a Don Francisco Caroca Palominos.
- La oferta presentada por Don Francisco Caroca Palominos, Cedula de Identidad N° 6.479.408-6, ha dado cumplimiento a lo establecido en las Bases Administrativas.
- El Decreto Alcaldicio N554 de fecha 23 de abril de 2018, que cambia de comisión.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



VISTOS:

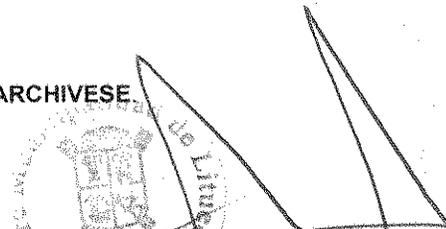
El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre de 2016, que designa Alcalde Titular. La Resolución N° 15.700 de 16 marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicios y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **ADJUDICASE**, a Don Francisco Caroca Palominos, Cedula de Identidad N° 6.479.408-6, la contratación de los Servicios de Transporte para el traslado de Apoyos Integrales modalidad Acompañamiento Psicosocial, Acompañamiento Socio laboral, Convenio EJE y movilización de usuarios a sesiones Programa Familias 2018.
2. **DEJASE**, establecido que la oferta presentada por el Sr. Francisco Caroca Palominos, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en las bases administrativas.
- 3.- **EMITASE**, Orden de Compra a nombre de Francisco Caroca Palominos, Cedula de Identidad: 6.479.408-6, por un monto de \$740.040.- (Setecientos cuarenta mil cuarenta pesos) exento de impuestos.
4. **CARGUESE**, el presente gasto al presente gasto al Programa Psicosocial, Socio laboral y Eje, Ítem Transporte Programa Familia 2018.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


RENE AOUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde



RAE.LUS RPV.COP.cop

DISTRIBUCION

- Oficina de Personal
- DIDECO
- Finanzas
- Operador de sistema www.mercadopublico.cl



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



**ACTA DE APERTURA LICITACION
ID N° 1743-42-L118**

SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE APOYOS INTEGRALES MODALIDAD ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL, ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL, CONVENIO EJE Y MOVILIZACION DE USUARIOS A SESIONES.

Siendo las 17:30 del día lunes 23 de abril de 2018, en presencia de Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal, Don Pablo Vial Vera DIDECO y Srta. Carmen Gloria Olgún Palma, Jefe Departamento Social, se procede a realizar la apertura de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública para la **“Contratación de Transporte para el Traslado de Apoyos Integrales modalidad acompañamiento psicosocial, acompañamiento socio laboral, CONVENIO EJE y movilización de usuarios a sesiones, año 2018”**.

1.- Este proceso consideró revisar la oferta presentada a través del Portal y el análisis de los antecedentes, por lo que se indican la propuesta subida como Oferta Económica (1 Oferente), oferta que se indica a continuación:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	Francisco Caroca Palominos	6.479.408-6

2.- Se realiza la revisión de antecedentes presentados por el oferente, según lo solicitado en las bases, estableciéndose lo siguiente:

N°	Proveedor	Rut	Formato N°1	Formato N°2	Antecedentes Vehículo al día	Documentos acrediten experiencia	Licencia de conducir	Precio dentro de Monto ofertado
1	Francisco Caroca Palominos	6.479.408-6	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

3. - Consideraciones Acto de Apertura Documentos Económicos-Técnicos

El oferente presenta la propuesta económica dentro de los montos disponibles. Además, el oferente presenta experiencia en las líneas de postulación. La comisión, con base en las facultades que se le encomiendan para este tipo de procesos. Por lo tanto, y en virtud de que el oferente cumple con los antecedentes mínimos en forma positiva, la comisión pasará a realizar la ponderación de factores, teniendo como base la información recopilada.

4.-Aplicación de Pauta de Evaluación

N°	Proveedor	Rut	Precio 60%	Experiencia 40%
1	Francisco Caroca Palominos	6.479.408-6	740.040	0 a 6 meses
				6 a 12 meses
				12 y mas
				50 pts.

ITEM	PUNTAJE OBTENIDO	6.479.408-6
Experiencia	50 pts.	40%.
Oferta Económica	60 pts.	60 %
total		100%.

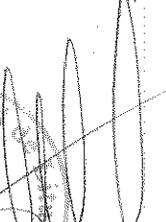
De acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia, los oferentes sólo debían cumplir con todos los requisitos requeridos.

5.- Conclusiones

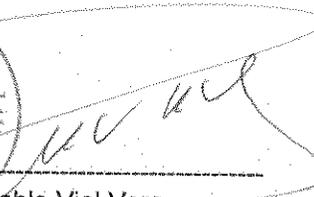
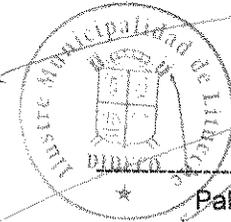
Siendo esta licitación pública de carácter técnico-económico, con exhaustivo análisis de las puntuaciones y oferta presentada, la comisión revisora informa al Señor Alcalde René Acuña Echeverría, que el Oferente ha cumplido con todas las exigencias solicitadas en la Bases Administrativas por línea postulada, presentando todos los antecedentes requeridos, ponderando la siguiente puntuación.

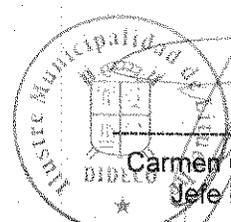
Rut	PROVEEDOR	Porcentaje Obtenido
6.479.408-6	Francisco Caroca Palominos	100 %

Por lo tanto, la comisión recomienda considerar como adjudicatario del proceso de **“Contratación de Transporte para el Traslado de Apoyos Integrales modalidad acompañamiento psicosocial, acompañamiento socio laboral, CONVENIO EJE y movilización de usuarios a sesiones, año 2018”**. A Don Francisco Caroca Palominos, Cedula de Identidad: 6.479.408-6.



 Claudia Salamanca Moris
 Administradora Municipal



 Pablo Vial Vera
 DIDECO



 Carmen Gloria Olgún Palma
 Jefe Departamento Social

Litueche, 23 de abril de 2018.